

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo; México
a 09 del mes de octubre de 2014
Oficio No.217C10001/1604/2014

Presente

Vista la Solicitud de Información pública realizada en forma física, el día 23 de septiembre del año que transcurre en las Instalaciones que ocupa esta Comisión y la cual fue registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), recayéndole a través de dicho sistema el número de Folio o Expediente No. 00012/CAMEM/IP/2014, y de cuya solicitud se desprende lo siguiente (SIC): *“...Por este conducto le estos solicitando información clasificada por institución esto es IMSS, ISSSTE, ISEMYM. Sobre el número de quejas presentadas y resueltas, así como el nombre del médico o médicos origen de la quejas. Del periodo 2012 y 2013...”*.

Derivado de su solicitud de información, me permito dar contestación en los siguientes términos:

El número de quejas presentadas con relación al IMSS en el año 2012 fueron 15 y del 2013 la cifra correspondió a 12.

El número de quejas presentadas con relación al ISSSTE en el año 2012 es de 1 y del 2013 fue de 0.

El número de quejas presentadas y resueltas relativas al ISEMYM en el año 2012 fueron 13 y del 2013 la cifra correspondió a 17.

Con respecto al número de quejas presentadas en los casos que involucran a las instituciones de índole federal, como lo son el IMSS e ISSSTE, fueron enviadas a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) para su trámite y resolución. Así mismo le informo que la CONAMED, se encuentra localizada en calle Mitla No. 250, Esquina Eje Sur Eugenia, Colonia Vértiz Narvarte. Delegación Benito Juárez C. P. 03020, Distrito Federal. Teléfonos 5420-7000, 01800 711-0638.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



Lo relativo a las quejas presentadas y resueltas pertenecientes al ISSEMYM, en el año 2012 fueron: No Conciliación 1, Convenios de Conciliación 2, Desistimiento 1, Por estar siendo vista la queja en otra instancia 1, Improcedente 1, por manifestación del usuario de acudir a otra instancia 2 y Opiniones Técnico-Médicas 5. En el año 2013: 2 No Conciliaciones, 2 Convenios de Conciliación, 2 por Desistimiento, 3 por estar siendo vista la queja en otra instancia y finalmente 8 quejas se resolvieron por Opinión Técnico-Médica.

En lo que respecta al nombre del médico o médicos origen de las quejas. En ese sentido y con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera confidencial con base a los Artículos 19, 25 fracción I, II y III. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en el artículo 3.16. Criterios para la Clasificación de Información de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, capítulo III de la información confidencial en los siguientes artículos: Vigésimo Octavo, Trigésimo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, Trigésimo Primero. Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en su Norma General 20C16-010/08/98. Aunado a lo anterior uno de los principios que rigen a esta Comisión, es la confidencialidad y que por propia naturaleza de la información vertida y recopilada en las quejas, tienen Datos Personales que al divulgarse hipotéticamente pueden transgredir la honorabilidad, respeto, privacidad que pueden atentar contra la seguridad de las personas involucradas, por lo tanto se consideran confidenciales.

Sin otro particular, me reitero como su más amable y seguro servidor.

Atentamente

Dr. Gregorio Francisco Mendoza Sánchez
Jefe de la Unidad de Calidad en el Servicio Médico y
Responsable de la Unidad de Información

C. c. p. Dr. Jesús Luis Rubí Salazar.- Comisionado y Presidente del Comité de Información.
Archivo Minutario
gfms

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO